

**CONVOCA A ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL
CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE
O'HIGGINS, ESTAMENTOS ACADÉMICO, ESTUDIANTIL
Y PERSONAL DE COLABORACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 690.-

Rancagua, 09 de junio de 2025.-

VISTOS:

La Ley N° 20.842, que crea la Universidad de O'Higgins, el D.F.L. N°, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos de esa casa de estudios; la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 318, de 2021, que Incorpora materias que indica al Reglamento de Elección de Integrantes del Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins y aprueba su texto refundido y sistematizado; la Resolución N° 448, de 2022, que modifica Reglamento de Elección de integrantes del Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal, creada como una persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Casa de Estudios, el Consejo Académico en cuanto órgano representativo de la comunidad universitaria, está integrado, además del Rector que lo preside, por catorce miembros, de los cuales diez son académicos, dos estudiantes y dos del estamento del personal de colaboración.

3.- Que, los integrantes del Consejo Académico son elegidos por sus respectivos pares, de conformidad al Reglamento de Elección de Integrantes del Consejo Académico, cuyo texto refundido y sistematizado se encuentra aprobado por la resolución exenta N° 318, de 2021, complementada por su similar N°448, del año 2022.

4.- Que la citada Resolución exenta N° 448 de 2022, que complementó la Resolución Exenta N° 318, que aprueba el Reglamento de Elección de Integrantes del Consejo Académico, incorporó normativa vinculada a la votación por medios electrónicos e incorporación de criterios de equidad de género en los procesos electorarios.

5.- Que, se hace necesario convocar a elecciones a fin de proveer los siguientes cupos de consejeros/as:

Número de cupos	Estamento de votación
1	Instituto Ingeniería
1	Instituto Educación
1	Instituto Salud
1	Transversal Académicos
1	Estamento personal de colaboración
1	Estamento Estudiantil

RESUELVO:

1.- CONVÓCASE a elección de integrantes del Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins, para los días lunes 7 y martes 8 de julio, ambos de 2025, a fin de proveer un cupo Instituto de Ingeniería, un cupo Instituto de Educación, un cupo Instituto de Salud, un cupo estamento académicos transversal y un cupo estamento personal de colaboración; y los días lunes 7, martes 8 y miércoles 9, todos de 2025, a fin de proveer un cupo del estamento estudiantil.

2.- CONSÍGNASE que la elección de los integrantes del Consejo Académico se regirá por el citado Reglamento de Elección de Integrantes del Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins, aprobado por la Resolución Exenta N° 318, de 2020 y por las instrucciones que al efecto disponga el Tribunal Electoral.

3.- AUTORIZÁSE la realización del actual proceso electorario a través de medios digitales o electrónicos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 8 bis, del reseñado reglamento.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que, con el fin de fomentar la participación de mujeres en el actual proceso electorario, el Tribunal Electoral deberá coordinarse con la Dirección de Equidad de Género y Diversidades en relación con los mecanismos de difusión del mismo, siguiendo los lineamientos previstos en los artículos 8 ter y 13 bis, del anotado reglamento,



5.- FÍJASE el cronograma para la elección que a continuación se indica:

Estamento personal de colaboración y Académico

Fecha	Actividad
Martes 10 de junio	Resolución Rectora Convocatoria a Elecciones
Miércoles 11 de junio	Publicación nómina provisoria de electores
Jueves 12 de junio	Plazo para presentar objeciones a la nómina
Viernes 13 de junio	Resolución de objeciones y publicación nómina definitiva
Lunes 16 y martes 17 de junio	Inscripción de candidaturas
Miércoles 18 de junio	Publicación de candidaturas aceptadas
Jueves 19 de junio hasta el viernes 4 de julio	Periodo de campaña
Lunes 7 y martes 8 de julio	Votación
Jueves 10 de julio	Resultado provisoria de la elección
Viernes 11 de julio	Plazo para presentar objeciones al resultado
Lunes 14 de julio	Resolución de reclamos y proclamación de candidatos

Cronograma Estamento Estudiantil

Fecha	Actividad
Martes 10 de junio	Resolución Rectora Convocatoria a Elecciones
Miércoles 11 de junio	Publicación nómina provisoria de electores
Jueves 12 de junio	Plazo para presentar objeciones a la nómina
Viernes 13 de junio	Resolución de objeciones y publicación nómina definitiva
Lunes 16 y martes 17 de junio	Inscripción de candidaturas
Miércoles 18 de junio	Publicación de candidaturas aceptadas
Jueves 19 de junio hasta el	Periodo de campaña
Lunes 7, martes 8 y miércoles 9	Votación
Jueves 10 de julio	Resultado provisoria de la elección
viernes 11 de julio	Plazo para presentar objeciones al resultado
Lunes 14 de julio	Resolución de reclamos y proclamación de candidatos

6.- ENCOMIÉNDESE al Tribunal Electoral la realización del proceso eleccionario convocado en este acto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]
Carlos Yáñez Orellana
Secretario General (s)



[Handwritten signature]
Fernanda Kri Amar
Rectora

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Dirección Jurídica